

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N.º 06-2021-Virtual

Sesión del jueves 10 de marzo de 2021

1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, y por lo establecido en el acuerdo **del Consejo Universitario N.º0040-2021-virtual** del 12 de enero de 2021 que dictamina **Autorizar al Consejo de Facultad de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas continúe funcionando con los cuatro Representantes de Docentes, que quedan como miembros hábiles, hasta que el Comité Electoral lleve a cabo las elecciones complementarias virtuales**, siendo las 12:30 horas de la tarde del miércoles 10 de marzo de 2021, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Magister Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

Lectura del Acta anterior: Se dispensó la lectura de las actas anteriores.

ACUERDO N.º 033-CF-FHLM-2021: Según el Oficio N° 010-2021-OCRM, de la Oficina Central de Registros y Matrícula con el que solicita al Consejo de Facultad proponer número de Vacantes para el Examen de Traslado Interno 2021-I de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó: establecer** en 12 (doce) número de Vacantes para el Examen de Traslado Interno 2021-I de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

ACUERDO N.º 034-CF-FHLM-2021: Según el Oficio N.º 0036-2021-FHLM-GT-D, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien presenta la solicitud de informantes de la Bachiller **Alicia Morayma Quevedo Ramirez** para su proyecto de tesis, cuyo título es: "*Gestión de proyectos de traducción en la empresa multinacional TBO, año 2020: Un caso de estudio*", el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** nombrar los siguientes informantes:

Informante Temático : Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante

Informante Metodológico: Mag. Reinel Navarrete Honderman

ACUERDO N.º 035-CF-FHLM-2021: Según el Oficio 041-2021-FHLM-GT-D del 10 de marzo de 2021 de la Unidad de Grados y Títulos, con el que se alcanza la solicitud del Bachiller Gustavo Joel Asencio Maldonado para el cambio de asesor, en relación con su tesis “Uso de herramientas de traducción asistida por computadora (TAC) por egresados de los años 2014 y 2015 de la carrera de Traducción e Interpretación de la Universidad Ricardo Palma”, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó:**

- 1) **dejar sin efecto** la designación del Mag. Alcides Rodríguez Michuy como Asesor del proyecto de tesis “Uso de herramientas de traducción asistida por computadora (TAC) por egresados de los años 2014 y 2015 de la carrera de Traducción e Interpretación de la Universidad Ricardo Palma” presentado por el Bachiller Gustavo Joel Asencio Maldonado.
- 2) **designar** a la Mag. Elsa Guanilo Aranda en su remplazo.

ACUERDO N.º 036-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 0013-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 05 de marzo de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que el señor **Renato Adolfo Medina Boreka**, de código N.º 201310355, con **Primera Mención:** Alemán-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, quien fue declarado egresado con la Constancia de Egresado N.º 46738 y con la Resolución de Egresado N.º 0110-2021-OCRM (ambas emitidas el 22 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación al señor **Renato Adolfo Medina Boreka** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se lo reconozca como tal.

ACUERDO N.º 037-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 0014-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 05 de marzo de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Rosita Lesly Rosales Mendoza**, de código N.º 201211548, con **Primera Mención:** Francés-Castellano y **Segunda Mención:** Alemán-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46207 y con la Resolución de Egresado N.º 0808-2020-OCRM (ambas emitidas el 19 de octubre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Rosita Lesly Rosales Mendoza** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 038-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 0015-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 05 de marzo de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que el señor **Yil Chien Wu**, de código N.º 201110337, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Chino-Castellano, quien fue declarado

egresado con la Constancia de Egresado N.º 46745 y con la Resolución de Egresado N.º 0117-2021-OCRM (ambas emitidas el 25 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación al señor **Yil Chien Wu** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se lo reconozca como tal.

ACUERDO N.º 039-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 0016-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 05 de marzo de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Asmik Nadiezhda Cuadros León**, de código N.º 201412088, con **Primera Mención:** Francés-Castellano y **Segunda Mención:** Alemán-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46742 y con la Resolución de Egresado N.º 0114-2021-OCRM (ambas emitidas el 25 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Asmik Nadiezhda Cuadros León** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 040-CF-FHLM-2021: el pedido del Decano, quien indicó que el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos ya había alineado el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad con el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, y que solicitaba se apruebe ya que había sido revisado por dos Consejeros y le habían dado su visto bueno, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó:**

- 1) **aprobar** el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, alineado al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad.
- 2) **enviar** el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, alineado al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad para su revisión y aprobación por parte del Consejo Universitario.